

RESOLUCIÓN No. 002
(07 de Enero de 2024)

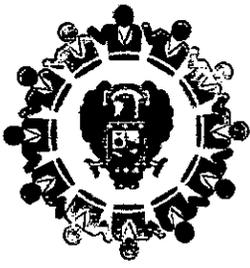
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACION DE LA LISTA DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Girardot - Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 020 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a) Que por medio de la resolución No. 020 de 02 de agosto de 2023, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028**”,
- b) Que la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, realizo la divulgación y publicación de los resultados de la prueba escrita de núcleo básico de conocimientos, prueba de competencias, y la ponderación de la hoja de vida, para la elección del personero del municipio de Girardot-Cundinamarca de conformidad con el cronograma establecido en la resolución 020 de 2023 (<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/10/ELEGIBLES-GIRARDOT.pdf>).
- c) Que se debe hacer la respectiva publicación de los resultados a la prueba de Entrevista, llevada a cabo según el cronograma establecido mediante Resolución No. 020 de 02 de agosto de 2023 el 07 de enero de 2024, al **CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028**.
- d) Que los quince (15) honorables concejales asistieron a la sesión plenaria del día siete (07) de enero de 2024, y calificaron a cada una de las aspirantes que llegaron a esta etapa del concurso, en el formato establecido por el concejo mediante proposición N° 004 de 05 de enero de 2024. (Dos (2) aspirantes entrevistados).
- e) Que se han surtido los trámites necesarios para realizar la entrevista a los aspirantes al cargo de Personero Municipal de Girardot, de acuerdo a la Resolución No. 020 de 02 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 002
(07 de Enero de 2024)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En concordancia con el cronograma según resolución 020 de 02 de agosto de 2023 "CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028"; se publica los resultados de la calificación de la Prueba Entrevista:

RESULTADOS PRUEBA ENTREVISTA		
ASPIRANTE	TOTAL PUNTAJE	
IDENTIFICACION	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE (10%)
3.151.451	61.21	6.12
11.225.396	92.13	9.21

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente se publicara en la página web y en la cartelera de las instalaciones del Concejo Municipal de Girardot.

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Girardot - Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MAYORGA
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS ALEXANDER SERRANO MELO
Primer Vicepresidente

(ORIGINAL FIRMADO)
JAIME ANDRES BAUTISTA PRADA
Segundo Vicepresidente

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDRES BONILLA MORENO
Secretario General (E)